

27 de Septiembre del 2016

# LOS CONSEJOS DE CUENCA EN MÉXICO

**ANTECEDENTES**

# EL MEDIO AMBIENTE Y LOS SERES HUMANOS

- ✓ **Las cuencas y los cuerpos de agua no requieren ser gestionado, si no hubiera la intervención de los seres humanos.\***
- ✓ **Lo que debemos gestionar son las acciones de intervención que como especie hacemos sobre las cuencas y el agua, a fin de vivir de los recursos de la cuenca y del agua, sin afectar el medio ambiente.\***

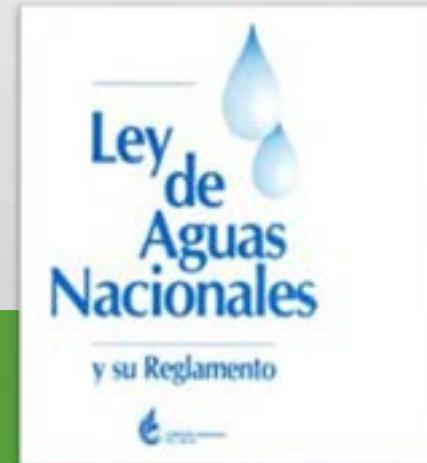


# FUNDAMENTO LEGAL

**El 1 ° de diciembre de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Aguas Nacionales y en su artículo 13 determina que la Comisión Nacional del Agua establecerá los Consejos de Cuenca que serán instancias de coordinación y concertación entre gobiernos y usuarios de aguas nacionales.**

**El 12 de enero de 1994 se publica el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, que especifica cómo se forman y se componen los Consejos de Cuenca.**

**La reforma a la LAN de 2004 fortaleció a los Consejos de Cuenca con mayores atribuciones para la coordinación intergubernamental y la concertación entre organizaciones de usuarios y de la sociedad.**



# CREACIÓN

**De 1992 a 2000, CONAGUA, aprobó la creación de 26 Consejos de Cuenca. A partir de 1997, surgen los órganos auxiliares (comisiones de cuenca, comités de cuenca, comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS) y comités de playas limpias) con el objetivo de apoyar a los Consejos de Cuenca en la Gestión del Agua.**

**Actualmente, existen 26 Consejos de Cuenca y 205 órganos auxiliares, 34 comisiones de cuenca, 45 comités de cuenca, 87 comités técnicos de aguas subterráneas y 39 comités de playas limpias.**



# CONFORMACIÓN

**La Ley de Aguas Nacionales establece que los Consejos de Cuenca son órganos colegiados de integración mixta, que serán instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre la CONAGUA, incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponda y las dependencias y entidades de las instancias Federal, Estatal o Municipal y los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad de la respectiva Cuenca Hidrológica o Región hidrológica.**



# PERFECCIONAMIENTO

**En 2007 CONAGUA acordó realizar un proceso de “perfeccionamiento de los Consejos de Cuenca”, consistente en: reactivar los comités de usuarios y de la sociedad organizada, instalar la Asamblea General de Usuarios, gestionar Vocalías Federales y Municipales, aprobar sus Reglas de Integración, Operación y Funcionamiento, Instalar la gerencia operativa y elegir al Presidente del Consejo de Cuenca.**



# ATRIBUCIONES

**El artículo 13 bis 3 de la LAN concede atribuciones a los Consejos de Cuenca:  
Apoyar la planeación y programación hídrica descentralizada, fomentar la  
corresponsabilidad de los usuarios del agua, consensuar las acciones de gobierno y  
contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos.**



# ATRIBUCIONES

- ✓ **Contribuir a restablecer o mantener el equilibrio entre disponibilidad y aprovechamiento de los recursos hídricos y favorecer el desarrollo sustentable en relación con el agua.**
- ✓ **Conocer, difundir y proponer los lineamientos de política hídrica nacional, regional y por cuenca.**
- ✓ **Participar en la formulación de los programas de gestión del agua de la cuenca.**
- ✓ **Promover la participación de las autoridades Estatales y Municipales, de los usuarios de la cuenca y las organizaciones de la sociedad, en la formulación, aprobación, seguimiento, actualización y evaluación de la programación hídrica de la cuenca.**



# ATRIBUCIONES

- ✓ **Promover la coordinación y complementación de las inversiones en materia hídrica que efectúen los Gobiernos de los Estados, Distrito Federal y Municipios en el ámbito territorial de las cuencas y apoyar las gestiones para la concurrencia de los recursos para la ejecución de las acciones.**
- ✓ **Contribuir al saneamiento de las cuencas para prevenir, detener o corregir su contaminación.**
- ✓ **Impulsar el uso eficiente y sustentable del agua.**



# LOS CONSEJOS DE CUENCA EN MÉXICO

**RESULTADOS**

# CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

- ✓ **Se han ejecutado programas de trabajo orientados al cumplimiento de los objetivos de los Consejos, los resultados no son los esperados.**
- ✓ **Existe la definición de las funciones y responsabilidades de los integrantes de los Consejos, sin embargo no hay cumplimiento de las mismas**
- ✓ **Se cumple con las agendas de trabajo de reuniones programadas.**
- ✓ **Para atender la problemática hídrica en las cuencas, generalmente no existe la coordinación y concertación de acciones y proyectos, por lo tanto su ejecución, seguimiento y evaluación queda solo en manos de la autoridad.**
- ✓ **Se cumple con el seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos de apoyo operativo a los Consejos de Cuenca mediante convenios de coordinación.**



# **PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES**

- **Los Presidentes de los Consejos de Cuenca participan de forma activa en el cumplimiento de sus funciones con un bajo desempeño.**
- **Los Secretarios Técnicos usualmente nombran representantes, los cuales cumplen parcialmente con sus funciones;**
  - \* **Poca promoción de su parte para la participación del Consejo en la programación hídrica de la cuenca.**
  - \* **No promueven ni difunden el inventario de estudios y proyectos específicos a nivel de cuenca.**
  - \* **No difunden los padrones de usuarios actualizados.**
- **Los Vocales Gubernamentales titulares generalmente no participan en las sesiones de Consejo, nombran representantes sin dar continuidad a su participación.**
  - \* **Los Vocales Federales y Municipales tienen poca participación en la formulación e instrumentación de la programación hídrica de la cuenca y en sesiones del Consejo.**

# PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES

- **Los Vocales Usuarios participan en la formulación de los programas de gestión de la cuenca, así como en sesiones de consejo, son portavoces de propuestas y necesidades de los usuarios, generalmente no informan a sus representados los acuerdos tomados por el consejo, no son representativos de todos los usuarios, debido a la poca comunicación y organización en sus sectores.**
- **Los Vocales de la Sociedad Organizada tienen poca participación y no son representativos de todos los sectores de la sociedad relacionados con el medio ambiente y el agua.**
- **Los Vocales de la Academia, con las debidas excepciones tienen poca participación y no difunden información sobre estudios e investigaciones de gran impacto que realizan en el ámbito de la cuenca y no son representativos de todo el sector académico y de investigación relacionados con el medio ambiente y el agua.**
- **Las Gerencias Operativas cumplen limitadamente con sus funciones por la falta de presupuesto y personal.**

# APOYOS FINANCIEROS

**Durante los primeros años los Consejos de Cuenca trabajaron sin aportación gubernamental, hasta que se comenzaron a formalizar convenios de coordinación para el apoyo operativo de los mismos.**

**Los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares se financian con recursos federales a través de CONAGUA 50% , los Gobiernos Estatales, Municipales 50% y en pocos casos, los usuarios han estado aportado fondos de contrapartida, sin embargo cada año se han estado disminuyendo las aportaciones.**

**Los Consejos de Cuenca y sus órganos Auxiliares, en el 2017 no tienen asignación presupuestal por parte de la Federación y por lo tanto los Estados cancelaran su aportación.**

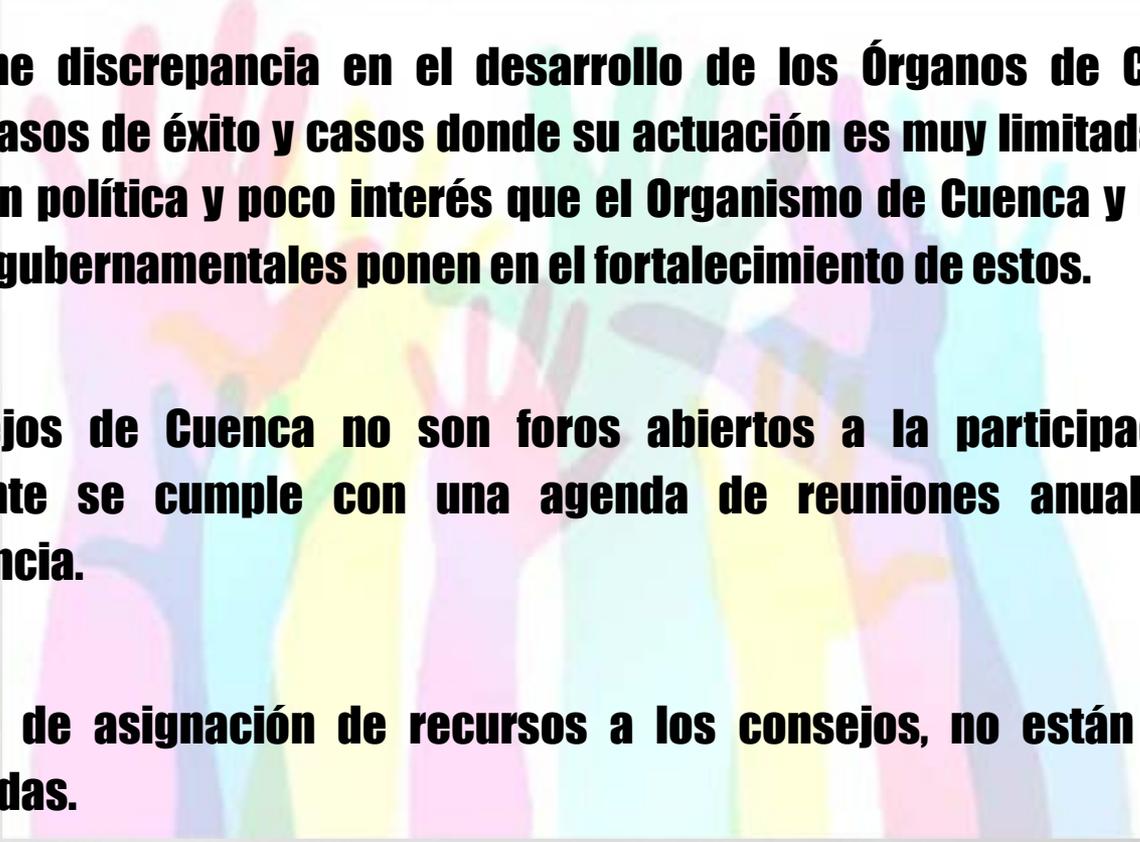


# RESULTADOS EN LOS CONSEJOS

- **Los consejos enfrentan dificultades para que los diferentes sectores productivos estén representados y que haya participación activa de instituciones académicas y organizaciones ambientalistas.**
- **Los consejos enfrentan limitaciones para dar tratamiento a los asuntos de gestión del agua, así como para que sus acuerdos no se contrapongan a las decisiones de CONAGUA.**
- **Los Consejos de Cuenca tienen un bajo nivel de intervención en la preparación de los planes hídricos regionales y estatales, que en muchos casos su participación se limita a convalidar el contenido de estos.**
- **La limitada coordinación interinstitucional reduce la disponibilidad de información sobre programas, proyectos e inversiones que las Dependencias Federales y Estatales ejecutan en las cuencas y que forman parte de la gestión integrada del agua.**



# RESULTADOS EN LOS CONSEJOS

- 
- **Hay enorme discrepancia en el desarrollo de los Órganos de Cuenca donde tenemos casos de éxito y casos donde su actuación es muy limitada, derivado de la situación política y poco interés que el Organismo de Cuenca y las diferentes entidades gubernamentales ponen en el fortalecimiento de estos.**
  - **Los Consejos de Cuenca no son foros abiertos a la participación efectiva, simplemente se cumple con una agenda de reuniones anuales con poca trascendencia.**
  - **Las reglas de asignación de recursos a los consejos, no están debidamente estructuradas.**

# LOS CONSEJOS DE CUENCA EN MÉXICO

**PROPUESTA**

# CONFORMACIÓN



**Los Consejos de Cuenca deben de:**

- A. Contar con Personalidad Jurídica.**
- B. Contar con un marco normativo adecuado a la situación real del agua en las Cuencas, a través de una eficiente y eficaz Ley de Aguas.**
- C. Disponer de una Secretaria Técnica (Organismo de Cuenca) eficaz con atribuciones definidas, autonomía en la cuenca y obligatoriedad de informar de las acciones en la cuenca.**
- D. Ser conformados con la participación multisectorial obligatoria, que incluya a todos los actores de la cuenca, que tenga funciones claramente definidas, con autoridad, responsabilidad e independencia económica.**
- E. Ser órganos plurales, democráticos, participativos y eficaces, no solo ser consultivo como son actualmente, convirtiéndose en figuras decorativas como lo somos ahora.**
- F. Contar con un equipo técnico funcional para su operación.**



# ATRIBUCIONES

- A. Mantener e incrementar las atribuciones de los Organismos y Órganos de Cuenca contenidos en la Ley de Aguas Nacionales de 2004, mismas que se están disminuyendo drásticamente en el nuevo proyecto de la LGA.**
- B. El empoderamiento de los CC es una necesidad para lograr la verdadera eficacia y funcionalidad.**
- C. Los organismos y órganos conformados en la cuenca deben ser capaces y tener las atribuciones para la toma de decisiones informadas que implementen acciones que beneficien a la cuenca.**
- D. La participación multisectorial y transversal institucional obligatoria debe garantizar la concertación y coordinación de los tres niveles de Gobierno y de la Sociedad.**



# ATRIBUCIONES

## Los Consejos de Cuenca deben:

- E. Contar con una Planeación Estratégica direccionada a llevar a cabo la gestión integral hídrica de la cuenca, que regule las acciones que se implementen en la cuenca.**
- F. Participar e influir en las decisiones de los programas y proyectos hídricos de la cuenca.**
- G. No suplantar las funciones y atribuciones de la autoridad**

**La CONAGUA debe compartir la autoridad y responsabilidad con los CC y con los Organismos Regionales para fortalecer sus acciones en la Gestión integral hídrica de las cuencas.**



# INDEPENDENCIA ECONOMICA

- A. La Cámara de Diputados debe asignar una partida presupuestal para cada ejercicio fiscal del Presupuesto de Egresos de la Federación para los CC del país, separada de los recursos de CONAGUA.**
- B. Al otorgar personalidad jurídica a los CC se les debe dotar de patrimonio propio y recursos económicos para su funcionamiento.**
- C. El fondo para la operación de los CC debe ser tomado de la recaudación anual de los derechos de agua que realiza la CONAGUA y puede ser del orden del 10%**

**(LO DEL AGUA AL AGUA).**



# PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES

- A. La participación multisectorial y transversal institucional debe ser obligatoria y deben estar integrados los tres niveles de Gobierno, los usuarios, la sociedad organizada y el sector académico.**
- B. Los actores relevantes de la Cuenca deben involucrarse para orientar los recursos de manera estratégica.**
- C. Usuarios, sociedad organizada y academia deben participar en el establecimiento de las políticas, definición y planeación de la gestión integral hídrica de la cuenca.**
- D. Los Organismos y Órganos de Cuenca deben aprobar los programas y proyectos hídricos de la cuenca.**
- E. Los Órganos de Cuenca deben supervisar las acciones de mayor relevancia de la cuenca y facultarlos para su ejecución.**



# **GRACIAS**

**Ing. José P. Brambila Bernal**  
*Presidente CCA*

**María Greever N° 615,  
Colonia Jardines del Estadio. CP. 78280.  
San Luis Potosí, S.L.P. Tel. (444) 817.48.64.  
Correo electrónico: [jbrambila@agropremium.mx](mailto:jbrambila@agropremium.mx)**

# LOS CONSEJOS DE CUENCA EN MÉXICO

**ANEXOS**

# PROPUESTA DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

## 1.- Gestión integrada e integral de los Recursos Hídricos por Cuenca y empoderamiento de los Consejos de Cuenca.

**La declaración de que la gestión del agua debe ser integrada por Cuencas y acuíferos, debe de continuar definida en la Ley y como un asunto de utilidad e interés público, como prioridad y asunto de seguridad nacional, no solo circunscrita al agua.**

**Se propone la ampliación del alcance de cada Consejo de Cuenca para que las decisiones de la administración hídrica y desarrollo sustentable de la cuenca, se tomen en la cuenca. Entendiéndose esto como una mayor y mejor participación ciudadana en la toma de decisiones.**

**La participación de los tres órdenes de gobierno, concesionarios, usuarios, academia y sociedad organizada en los procesos de formulación, revisión, consenso y sobre todo la aprobación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y políticas públicas de gran impacto en el desarrollo social y económico de la cuenca y sus recursos relacionados que deberán de proponer los tres órdenes de gobierno, en el seno del Consejo cada año, reforzarían las capacidades de gobernabilidad y gobernanza del agua.**

# PROPUESTA DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

## 2.- Personalidad jurídica de los Consejos de Cuenca

**Se requiere que la nueva Ley General de Aguas, establezca, reconozca y contemple la personalidad jurídica y patrimonio propio de los Consejos de Cuenca, para lograr la autonomía en estructura, funcionalidad y operatividad.**



# PROPUESTA DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

## 3.- Independencia económica de los Consejos de Cuenca (Que se asigne una cantidad por parte de la Cámara de Diputados).

**Al otorgar personalidad jurídica a los Consejos de Cuenca, deben dotarse de patrimonio propio y recursos económicos para su funcionamiento, deben estar considerados en el presupuesto de egresos de la federación para cada ejercicio fiscal de manera separada a los recursos que asignan a la CONAGUA, la legislatura debe definir la manera en que se canalicen para el debido cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.**

**El Consejo propone se formalice un fondo para la operación de los Consejos de Cuenca a partir de aplicar un porcentaje del orden hasta de un 10 por ciento, de la recaudación anual de los derechos de agua que realiza CONAGUA para que al inicio de cada ejercicio fiscal los Consejos cuenten con suficiencia presupuestal para no frenar las actividades de las gerencias operativas como viene sucediendo año con año.**

**NOTA. Se requiere tomar como base la LAN y dejar el espacio para que los Consejos de Cuenca expongan las modificaciones y complementaciones necesarias a detalle.**

# CONSEJO DE CUENCA DEL ALTIPLANO



# ESQUEMA DE ALINEACIÓN MULTISECTORIAL

## Programa Nacional Hídrico

1.-Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.

2.-Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.

3.-Fortalecer el abastecimiento del agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

4.-Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector.

5.-Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.

6.-Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua.

## Objetivos del Consejo de Cuenca del Altiplano

1.-Lograr el equilibrio entre la disponibilidad y la demanda.

3.-Conservar, preservar y mejorar los ecosistemas de la cuenca.

8.- Lograr un consejo de cuenca consolidado en su organización y funciones operativas

6.-Prevenir y mitigar los efectos de las contingencias hidrometeorológicas.

2.-Sanear las aguas residuales para prevenir la contaminación de las cuencas, barrancas, acuíferos y demás cuerpos receptores

7.-Promover la participación de los centros de educación superior y de investigación para difundir y aplicar sus conocimientos en materia de los recursos hídricos.

4.-Lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos hídricos

5.-Impulsar una cultura del agua participativa que valore económica, ambiental y socialmente al recurso

**23 de Noviembre de 1999 - Instalación y constitución formal del Consejo de Cuenca del Altiplano en la Ciudad de S.L.P**

**11 de diciembre del 2002- Instalación de la Asamblea General de Usuarios AGU. Elección del Presidente, Secretario, Vocales de los diversos usos, la Academia y Sociedad Organizada del CCA**

**2 febrero 2009  
Acuerdo de la Gestión Estatal de los recursos del Convenio de coordinación.**

**8 junio 2009  
Instalación de la Gerencia Operativa del Consejo de Cuenca del Altiplano.**

**24 de Agosto de 2012  
Aprobación de las Reglas Generales de Integración Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca del Altiplano.**

**24 de Agosto de 2012  
6ª Sesión Ordinaria del CCA  
Perfeccionamiento del Consejo de Cuenca del Altiplano, quedo definidos los vocales federales y municipales.**

**11 Diciembre 2013  
El pleno de la Tercera COVI aprueba en general el Programa Especifico de Medidas de Prevención y Mitigación frente a la sequía en el Altiplano.  
Toma de protesta del Consejo Directivo del COTAS AVSLP**

**Noviembre de 2014  
Planeación Estratégica del Consejo de Cuenca del Altiplano**

**28 de Diciembre de 2014  
Quedó constituida ante notario la Asociación Civil: "Usuarios del Consejo de Cuenca del Altiplano",**

**Página Web**

